

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 03 de Marzo de 2020.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

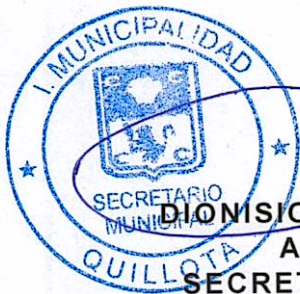
D.A NUM: 2783 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°77/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/03/2020, Acta N° 10/2020;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°77/2020 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 02/03/2020, Acta N° 10/2020, que dice: **"Por unanimidad se aprueba Acta N° 08/2020 de 24 de Febrero de 2020."**

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
(S)
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 77/2020
Acta N° 10/2020 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

OCS/HCM/DMB/gdr/mlf.-